



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

ACUERDO DE CONCEJO N°049-2014/MDP

**CARGO**

Pucusana, 25 de Marzo del 2014:

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 25 de Marzo del 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO, LUIS QUEVEDO NUÑEZ, VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO y EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES.

VISTO: El Expediente N°27-000883-92-14 y Expediente N°27-000884-92-14 de fecha 13 de Febrero del 2014, seguido del recurrente Juan Carlos Arias Castillo, quien solicita la Exoneración del Pago de la Tasa por Derecho de Sepultura y Donación de un Mausoleo en el Cementerio Municipal del Distrito de Pucusana, para la santa sepultura de su hijo Diego Armando Arias Malasquez.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Concejo Municipal se suma a dar sus muestras de pesar y solidaridad con la familia Arias Malasquez, por la fatídica muerte de DIEGO ARMANDO ARIAS MALASQUEZ;

Que, el Artículo 9º inciso 9) de la ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley;

Que, el Artículo 9º inciso 25) de la ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las donaciones;

Que, estando dictamen legal favorable mediante Informe N°0349-2014/OAJ/MDP de fecha 19 de Marzo del 2014 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, elevándose a Sesión de Concejo para su evaluación correspondiente;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR	VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO :	A FAVOR
SEÑOR	LUIS QUEVEDO NUÑEZ :	A FAVOR
SEÑORA	VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN :	A FAVOR
SEÑORA	NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO :	A FAVOR
SEÑOR	EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES :	A FAVOR





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

### ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR del 100% del Pago de la Tasa por Derecho de Sepultura en el Cementerio Municipal del Distrito de Pucusana, a favor del señor JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO, para la santa sepultura de quien en vida fuera DIEGO ARMANDO ARIAS MALASQUEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO: DONAR a favor del señor JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO un área de terreno de 12.80 M2, ubicado en el Lote N°1 de la Manzana "G" del sector Mausoleos del Cementerio Municipal de Pucusana.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR facultades al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para la Suscripción de la MINUTA DE DONACIÓN, que consta de DIECISÉIS (16) Cláusulas, documento que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, de tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA  
Av. Grau 309 – Telefax 4309353

De - 049-14.  
25/3/14

**SEÑOR NOTARIO:**

SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE DONACIÓN DE TERRENO PARA MAUSOLEO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA con RUC N° 20131372699, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DON PEDRO PABLO FLORIAN HUARI, IDENTIFICADO CON DNI N° 09526506 CON DOMICILIO EN LA AVENIDA GRAU N° 309, DISTRITO DE PUCUSANA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ LA MUNICIPALIDAD - EL DONANTE Y DE LA OTRA PARTE DON JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO IDENTIFICADO CON DNI N° 07895445 DE ESTADO CIVIL CASADO DE OCUPACION EMPLEADO, PERUANO, CON DOMICILIO EN CALLE SAN AGUSTIN 103 MZ. VILLA HEERMOSA LT. 12 DISTRITO DE PUCUSANA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL DONATARIO, SUSCRIBEN LA PRESENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE CONSTAN EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES DOMINIALES.

LA MUNICIPALIDAD (DONANTE), ES PROPIETARIA DEL INMUEBLE DEL CEMENTERIO MUNICIPAL UBICADO EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, LA MISMA, ESTA CONFORMADO POR MAUSOLEOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS POR, SECTORES, MANZANAS, LOTES Y AREAS, COMO ES EL CASO MATERIA DE LA PRESENTE DONACIÓN ESTA REFERIDO AL MAUSOLEO UBICADO EN LA MANZANA G, LOTE 1, AREA TOTAL: 12.80 M2. CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

POR EL FRENTE CON UNA LINEA RECTA DE 4.32 ML COLINDANDO CON LA AV. PRINCIPAL.

POR EL LADO DERECHO CON UNA LINEA RECTA DE 2.40 ML COLINDANDO CON EL LOTE N° 14.

POR EL LADO IZQUIERDO CON UNA LINEA RECTA DE 4.02 ML COLINDANDO CON EL LOTE 1A.

POR EL FONDO CON UNA LÍNEA RECTA DE 4.00ML COLINDANDO CON EL LOTE N° 02.

**SEGUNDA.- EL DONANTE DECLARA QUE EL TERRENO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR SE ENCUENTRA DESOCUPADO, SIN NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**TERCERA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TERRENO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA ESTÁ VALORIZADO EN S/. 2,076.42 (DOS MIL TETENTA Y SEIS Y 42/100 NUEVOS SOLES), SEGÚN EL INFORME EMITIDO POR LA GERECIA DE DESARROLLO URBANO.**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**CUARTA.- POR EL PRESENTE CONTRATO, EL DONANTE SE OBLIGA A TRANSFERIR LA PROPIEDAD DEL BIEN DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA EN FAVOR DE EL DONATARIO, A TÍTULO DE DONACIÓN. EL DONATARIO, A SU TURNO, EXPRESA SU VOLUNTAD DE ACEPTAR LA PRESENTE DONACIÓN DEL REFERIDO BIEN Y SE COMPROMETE A RECIBIRLO EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES.**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**QUINTA.- EL DONANTE SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, ACTO QUE SE VERIFICARÁ CON LA ENTREGA FÍSICA DE LA POSESIÓN DEL REFERIDO TERRENO.**

**SEXTA.- EL DONANTE SE OBLIGA A ENTREGAR TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA PROPIEDAD Y USO DEL BIEN OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.**

**SÉTIMA.- EL DONANTE SE OBLIGA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, A FIN DE FORMALIZAR LA TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DEL BIEN OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO, EN FAVOR DE EL DONATARIO.**

**OCTAVA.- EL DONATARIO SE COMPROMETE A RECIBIR EL BIEN OBJETO DE LA DONACIÓN, EN LA FORMA Y OPORTUNIDAD ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE DOCUMENTO.**

**NOVENA.- EL DONANTE DECLARA QUE AL MOMENTO DE CELEBRARSE ESTE CONTRATO, NO TIENE NINGUNA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA PENDIENTE DE PAGO RESPECTO DEL BIEN OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO; NO OBSTANTE, SE OBLIGA A RESPONDER POR AQUELLAS SI EXISTIERAN, O A EFECTUAR EL REEMBOLSO CORRESPONDIENTE A EL DONATARIO, SI FUERA EL CASO.**

**RENUNCIA A LA REVERSIÓN:**

**DÉCIMA.- EL DONANTE DECLARA EXPRESAMENTE SU RENUNCIA A LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA A TRAVÉS DE ESTE ACTO; EN CONSECUENCIA EL DONATARIO PODRÁ DISPONER LIBREMENTE DE LA PROPIEDAD SOBRE EL BIEN QUE LE ES TRANSFERIDO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.**

**LÍMITE DE LA DONACIÓN:**

**UNDÉCIMA.- EL DONANTE DECLARA QUE LA PRESENTE DONACIÓN SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 1629 DEL CÓDIGO CIVIL, DADO QUE EL VALOR DEL BIEN OBJETO DE LA DONACIÓN NO**

EXCEDE EL DE LA PORCIÓN DE LIBRE DISPOSICIÓN.

**OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO:**

**DUODÉCIMA.- EL DONANTE DECLARA QUE EL BIEN OBJETO DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO SE ENCUENTRA, AL MOMENTO DE CELEBRARSE ESTE CONTRATO, LIBRE DE TODA CARGA, GRAVAMEN, DERECHO REAL DE GARANTÍA, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL Y EN GENERAL DE TODO ACTO O CIRCUNSTANCIA QUE IMPIDA, PRIVE O LIMITE LA LIBRE DISPONIBILIDAD, Y/O EL DERECHO DE PROPIEDAD, POSESIÓN O USO DEL BIEN. NO OBSTANTE, EL DONANTE SE OBLIGA AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, QUE COMPRENDERÁ TODOS LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1495 DEL CÓDIGO CIVIL.**

**GASTOS Y TRIBUTOS DEL CONTRATO:**

**DÉCIMO TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE TODOS LOS GASTOS Y TRIBUTOS QUE ORIGINE LA CELEBRACIÓN, FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SERÁN ASUMIDOS POR EL DONATARIO.**

**COMPETENCIA TERRITORIAL:**

**DÉCIMO CUARTA.- PARA EFECTOS DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA TERRITORIAL DE LOS JUECES Y TRIBUNALES DE LIMA.**

**DOMICILIO:**

**DÉCIMO QUINTA.- PARA LA VALIDEZ DE TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES A LAS PARTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, AMBAS SEÑALAN COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS LOS INDICADOS EN LA INTRODUCCIÓN DE ESTE DOCUMENTO. EL CAMBIO DE DOMICILIO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES SURTIRÁ EFECTO DESDE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DE DICHO CAMBIO A LA OTRA PARTE, POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO.**

**APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY:**

**DÉCIMO SEXTA.- EN LO NO PREVISTO POR LAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS DEL SISTEMA JURÍDICO QUE RESULTEN APLICABLES. EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LAS PARTES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO EN EL DISTRITO DE PUCUSANA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2014. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY.**

**EL DONANTE - MUNICIPALIDAD  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
DNI N° 09526506**

**EL DONATARIO  
JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO  
DNI N° 07895445**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
ASESORIA JURIDICA**

**INFORME N° 0349- 2014/OAJ/MDP**

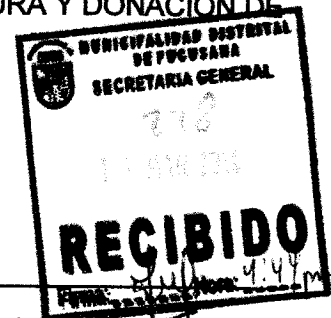
A : MILAGROS RUEDA  
SECRETARIA GENERAL.

DE : Dr. JULIO HUARACA INCA  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : EXONERCIÓN DE DERECHO DE SEPULTURA Y DONACIÓN DE  
MAUSOLEO

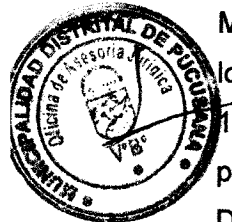
REFERENCIA : EXP. 27-000884-92-14  
27-000883-92-14.  
JUAN ARIAS CASTILLO

FECHA : PUCUSANA, 19 DE MARZO DE 2014.



Visto, el expediente de la referencia, presentado por el Administrado JUAN ARIAS CASTILLO, quien solicita EXONERACIÓN POR DERECHO DE SEPULTURA Y DONACIÓN DE MAUSOLEO, por fallecimiento del causante Diego Armando Arias Malasquez. Es de OPINION de la Oficina de Asesoría Jurídica se declare **PROCEDENTE** lo solicitado por los fundamentos siguientes:


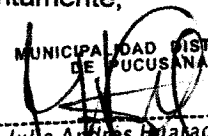
- 1.- Que, el administrado solicita mediante el presente expediente la exoneración del pago por derecho de sepultura y la donación de mausoleo en razón de haber fallecido su hijo Diego Armando Arias Malasquez, lo que queda debidamente acreditado con el acta de defunción y la necropsia practicada al causante.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9° que señala las atribuciones del Concejo Municipal numeral 9 se establece que corresponde al Concejo Municipal "Crear, modificar, suprimir, o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley."
- 3.- Que, mediante informe N° 0094/DUB/GDU/MDP/2014 de fecha 24 de febrero de 2014 se pone en conocimiento que se realizó la inspección ocular correspondiente al terreno denominado Lt. 01, Mz. G, del Sector Mausoleo del Cementerio Municipal de Pucusana y se pudo verificar que el mencionado lote cuenta con un área de 12.80 m<sup>2</sup> y se encuentra sepultado el causante.



Asimismo, se pone en conocimiento que los montos asignados por el pago de derecho de sepultura, valor del terreno, inspección ocular, y autorización por construcción asciende a la suma de S/. 2, 378.42 Nuevos Soles.

Que, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto es de OPINIÓN de la Oficina de Asesoría se declare PROCEDENTE, lo solicitado por el administrado JUAN ARIAS CASTILLO quien solicita EXONERACIÓN POR DERECHO DE SEPULTURA Y DONACIÓN DE MAUSOLEO, por tanto y siendo atribución del Concejo Municipal declarar su aprobación se remite el presente para que sea visto en sesión de Concejo para su aprobación.

Atentamente;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCALLPA  
  
Abog. Julio Andrés Bataca Inca  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA



**INFORME N° 253-2014/GDU/MDP**

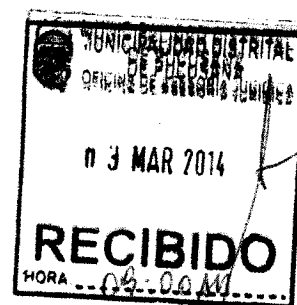
**A** : ABOG. JULIO ANDRES HUARACA INCA.  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

**DE** : ING. RAÚL HUAMBACHANO CASTRO.  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

**ASUNTO** : DONACION DE TERRENO PARA MAUSOLEO, EXONERACION DE  
PAGO POR DERECHO SEPULTURA

**REFERENCIA** : 27-000883-92-2014  
27-000884-92-2014

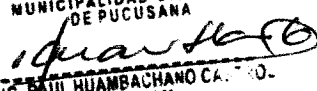
**FECHA** : PUCUSANA, 27 DE FEBRERO DEL 2014.



Mediante el presente me dirijo a usted, con el fin de expresar mi cordial saludo; a la vez remitir el expediente de la referencia, presentado por Don: JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO, quien solicita Donación de Terreno para Mausoleo y Exoneración de Pago por Derecho de Sepultura de la persona que en vida fue: **DIEGO ARMANDO ARIAS MALASQUEZ**, sepultado en el Lote 1 M. z. G, del Cementerio Municipal de Pucusana, Jurisdicción del Distrito de Pucusana.

Al respecto se adjunta informe técnico N° 0094/DUB/GDU/MDP/2014 de fecha 24 de febrero del presente. A su despacho para que continúe con el trámite correspondiente.

**Atentamente,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA  
  
ING. RAÚL HUAMBACHANO CASTRO  
REG. C.P. N° 1250  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



**INFORME N° 0094/DUB/GDU/MDP/2014**



A : Ing. RAUL HUAMBACHANO CASTRO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

DE : DIANA URDANIVIA BRAVO  
ASISTENTE TECNICO-DDU

REFERENCIA : Expediente N° 27-000883-92-2014 / 27-000884-92-2014  
EXONERACION DE PAGO POR DERECHO DE SEPULTURA  
DONACION DE TERRENO PARA MAUSOLEO  
JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO

FECHA : Pucusana, 24 de Febrero del 2014

El recurrente Sr. **JUAN CARLOS ARIAS CASTILLO**, ha solicitado exoneración de pago por derecho de sepultura y donación de terreno del lote 1 manzana G del sector Mausoleo del Cementerio Municipal de Pucusana.

El lote en mención cuenta con un área de 12.80 m<sup>2</sup> con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Por el frente con una línea recta de 4.32 ml. Colindando con la Avenida Principal.
- Por el lado derecho con una línea recta de 2.40 ml. Colindando con el lote N° 14.
- Por el lado izquierdo con una línea recta de 4.02 ml. Colindando con el lote N° 1A.
- Por el fondo con una línea recta de 4.00 ml. Colindando con el lote N° 2.

Los montos asignados son los siguientes:

1. Pago por derecho de sepultura .....	s/ 126.00
2. Valor de terreno 4.269 x m <sup>2</sup> = s/162.22 x 12.80.....	s/2076.42
3. Inspección ocular .....	s/ 76.00
4. Autorización por construcción .....	s/ 100.00
Total.....	s/2378.42

De la inspección ocular realizada se verifico que se encuentra sepultada la persona que en vida fue **DIEGO ARMANDO ARIAS MALASQUEZ**.

Es todo cuanto informo.

Diana Urdanivia Bravo

Asistente Técnico – DDU

Pucusana 13 de Febrero



SEÑOR:

PEDRO P. FLORIAN HUARI

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SOLICITO: Exoneración de Pago  
por derecho de Sepultura.

Yo, Juan Carlos, Arias Castillo, con DNI N° 07895445, con domicilio fiscal calle San Agustín 103 H2 Villa Hermosa Lt 12, distrito de Pucusana, con el debido respeto que Usted se merece me presento y expongo.

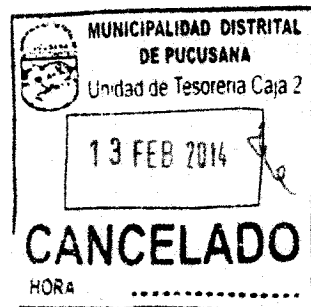
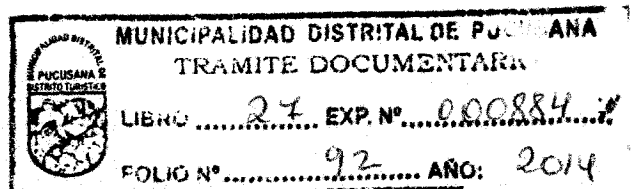
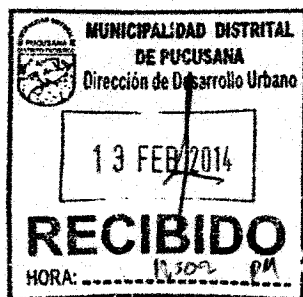
Que de conformidad a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, acudo a su despacho a fin de solicitar lo siguiente.

Solicito:  
Exoneración de Pago por derecho de Sepultura.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, admitir mi petición por ser de justicia.

Adjunto:



*[Handwritten signature]*

DNI N° 07895445

Pucusana 13 de Febrero de 2014

SEÑOR:

PEDRO P. FLORIAN HUARI

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA



SOLICITO: Donación de terreno de Mausoleo.

Yo, Juan Carlos, Dries Castillo, con DNI N° 07895445, con domicilio fiscal Calle San Agustín H2 Villa Hermosa # 12, distrito de Pucusana, con el debido respeto que Usted se merece me presento y expongo.

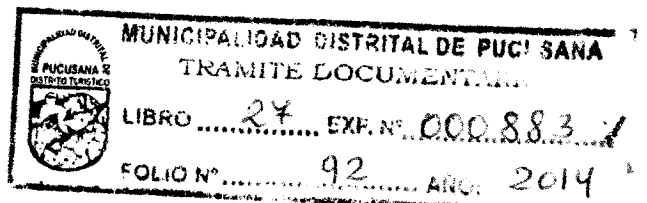
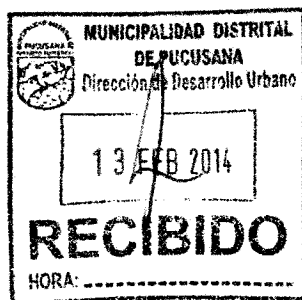
Que de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, acudo a su despacho a fin de solicitar lo siguiente.

Solicito Donación de terreno de Mausoleo.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, admitir mi petición por ser de justicia.

Adjunto:



[Signature]  
DNI: 07895445

